



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 AGO. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 317 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de agosto de 2.013, enviada por don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, RUT. 10.460.738-1, con domicilio particular en calle Alberto Larraguibel nº 024, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 17 de agosto de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, organizador del evento, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Parcela nº 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día sábado 17 de agosto de 2013, desde las 14:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANIBAL MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Marco Antonio Ruiz Castro, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



OBEDULIO VALDEBENTO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL